

LA FORMACION DE DOCENTES PARA LA EDUCACION BASICA EN COLOMBIA

OCTAVIO HENAO ALVAREZ
TERESITA ZAPATA RUIZ

RESUMEN

Este artículo describe el proceso de formación del profesorado de educación básica en Colombia. En primer lugar se reseña el contexto jurídico-político en el cual se han producido algunos cambios recientes del sistema educativo, luego se presentan su estructura y organización actual, su filosofía y objetivos, sus estrategias de formación permanente, y sus perspectivas de desarrollo a corto plazo.

ABSTRACT

This article describes the training process of Colombian primary and secondary school teachers. We begin with the summarization of the political and legal context under which some changes of the educational system are taking place, then its current structure and organization, its philosophy and objectives, its strategies of continuing education, and finally its short term development perspectives are described.

PALABRAS CLAVE

Sistema educativo, Formación docente, Educación básica, Educación primaria, Educación secundaria, Educación formal, Reforma curricular, Programas de pregrado y postgrado, Escalafón docente.

KEYWORDS

Educational system, Teacher training, Basic education, Primary education, Secondary education, Formal education, Curricular reform, Undergraduate and graduate programs, Teacher ascension scale.

1. INTRODUCCION

El sistema educativo Colombiano atraviesa actualmente una coyuntura de cambios significativos en su filosofía, objetivos, estructura, y funcionamiento, que buscan adaptarlo a los lineamientos políticos y jurídicos de una nueva Constitución promulgada en el mes de julio de 1991, la cual plantea nuevos derechos y responsabilidades a los diversos agentes educativos. Por ejemplo, consagra el derecho de los educadores a la profesionalización y obliga al estado a asumir la educación del niño especial y de las minorías étnicas. Al respecto señala la nueva Carta:

"La Educación estará a cargo de personas de reconocida idoneidad ética y pedagógica. La ley garantiza la profesionalización y dignificación de la actividad docente... Los integrantes de los grupos étnicos tendrán derecho a una formación que respete y desarrolle su identidad cultural... La erradicación del analfabetismo y la educación de personas con limitaciones físicas o mentales, o con capacidades excepcionales, son obligaciones especiales del estado". (Constitución Política, Artículo 68, pag. 23).

En este nuevo contexto jurídico-político se aprobó ya un estatuto que reforma la educación superior y se discuten en el Congreso los detalles finales de una nueva ley general de educación que regulará la enseñanza preescolar, básica (primaria y secundaria), técnica, y especial.

Desde hace varias décadas el problema de la formación de docentes para la educación básica ha sido objeto de amplios y continuos debates. Durante este lapso se han realizado más de 25 eventos académicos (seminarios, simposios, foros, encuentros) en los cuales maestros, asociaciones gremiales, decanos de facultades de educación, rectores, ministros, y representantes de otras instancias directivas del aparato escolar han expresado su preocupación por el maestro que se está formando en el país, y las instituciones comprometidas en esta tarea. Entre los temas analizados en estos eventos se destacan: el sentido y la función socio-cultural de las facultades de educación y las escuelas normales, la integración entre el saber específico y el saber pedagógico, el perfil del profesional de la educación, la relación escuela y comunidad, la relación teoría-práctica y su traducción en un modelo curricular, el papel social, cultural, y político del maestro, su formación axiológica, la condición del docente como intelectual y trabajador de la cultura, y la legitimidad de las facultades de educación como instancias formadoras de docentes. Como resultado de las múltiples discusiones adelantadas en estos foros han surgido nuevas estrategias, propuestas, e investigaciones en áreas tales como etno-educación, educación rural, educación ambiental, educación de adultos, educación informática, educación para la participación política y la descentralización administrativa, educación popular y comunitaria, y educación para la tercera edad (ICFES, 1991).

2. ESTRUCTURA ACTUAL DEL SISTEMA EDUCATIVO

El Sistema Educativo Colombiano comprende dos grandes vertientes de desarrollo e implementación: *La Educación Formal* y la *Educación no Formal*. La primera es la que se lleva a efecto en una secuencia regular de períodos lectivos, con una progresión establecida de contenidos graduados, y conducente a grados y títulos. La segunda es la que se imparte sin sujeción a períodos de secuencia regulada, no conduce a grados ni a títulos, y se realiza como complemento de la educación formal.

La Educación Formal comprende los siguientes niveles progresivos: Educación Preescolar, Educación Básica (Primaria y Secundaria) Educación Media Vocacional, y Educación Superior (Decreto 088, 1976).

2.1. La Educación Preescolar

Es la educación que se ofrece a los menores de seis años y tiene como objetivo fundamental "Desarrollar integral y armónicamente los aspectos biológico, sensoriomotor, cognoscitivo, socio-afectivo y, en particular la comunicación, la autonomía y la creatividad, propiciando con ello un aprestamiento adecuado para el ingreso en la Educación Básica". En la búsqueda de este objetivo están comprometidos tanto la familia como la comunidad (Decreto 1002, 1984).

2.2. La Educación Básica

Se imparte a partir de los 6 años de edad, y comprende cinco grados de Primaria y cuatro de Secundaria. Busca orientar la vocación de los alumnos mediante el desarrollo de los siguientes objetivos:

1. Reconocer y desarrollar armónicamente sus potencialidades físicas, intelectuales y emocionales, para que asuman con decisión y acierto los problemas que les atañen como individuos y miembros de la sociedad.

2. Identificar y evaluar los factores que influyen en el desarrollo social, cultural, económico, y político del país para participar crítica y creativamente en su solución.

3. Adquirir conocimientos, habilidades y destrezas que contribuyan a su formación personal, cívico-social, cultural, científica, tecnológica, y ética (Decreto 1002, 1984).

La Educación Básica (primaria y secundaria) está estructurada en áreas de formación a través de las cuales se nuclean conceptos, habilidades, destrezas, valores y actitudes afines, relacionados con un ámbito determinado de la cultura. Estas áreas son: Ciencias Naturales y Salud, Ciencias Sociales, Educación Estética, Educación Física, Recreación y Deportes, Educación Religiosa y Moral, Español y Literatura, y Matemáticas.

La Educación Básica Secundaria incluye además Educación en Tecnología y un Idioma Extranjero que escoge cada establecimiento educativo. La educación en tecnología tiene por objeto ofrecer conocimientos, desarrollar habilidades que contribuyan a una formación integral, facilitar la articulación entre educación y trabajo, y permitir al alumno utilizar de manera efectiva los bienes y servicios que le ofrece el medio. Esta área sigue una secuencia organizada, mantiene una debida continuidad a través de todos los grados, y está orientada hacia las modalidades que elija cada centro educativo. En síntesis, la educación tecnológica pretende brindar al alumno elementos teórico-prácticos más puntuales sobre diversas modalidades de la actividad laboral para que elija responsablemente su vocacionalidad. (Decreto 1002, 1984)

2.3. La Educación Media Vocacional

Continúa a partir de la Enseñanza Básica, conduce al grado de Bachiller, tiene una escolaridad de cuatro semestres, y se diversifica en modalidades. El diseño curricular de este nivel Educativo esta compuesto por:

- Un núcleo común descrito en el apartado anterior, que cubre las áreas básicas del conocimiento y continúa el enriquecimiento científico y humanístico de los ciclos anteriores.
- Las áreas propias de la modalidad elegida, que permiten capacitar prácticamente al alumno para continuar estudios superiores o para desempeñar una función determinada en su comunidad.
- El área de Filosofía.

La Educación Media Vocacional se diversifica en tres tipos de Bachillerato: Bachillerato en Ciencias, Bachillerato en Tecnología, y Bachillerato en Arte, a su vez, cada uno de éstos ofrece las siguientes modalidades:

- Bachillerato en Ciencias: matemáticas, naturales, y humanas.
- Bachillerato en Tecnología o aplicado: Pedagógica, Industrial, Agropecuaria, Comercial, Salud y Nutrición, Educación Física y Recreación, y Promoción de la Comunidad.
- Bachillerato en Arte: Bellas Artes, y Artes Aplicadas.(Decreto 1419, 1978).

El diploma de Bachiller obtenido una vez culminados y aprobados los estudios de la Educación Media Vocacional certifica idoneidad para el ingreso a la Universidad y a las otras Instituciones Educativas que ofrezcan programas posteriores.

Todos los Establecimientos Educativos oficiales y privados ofrecen, como mínimo, dos tipos de Bachillerato que eligen con base en un estudio sobre las necesidades y posibilidades sociales, económicas, y culturales de la región, en el cual participan con voz y voto los alumnos, los padres de familia, los maestros, los directivos docentes, los líderes comunitarios, y los representantes de los diversos estamentos de la localidad.

2.4. La Educación Superior

Se realiza con posterioridad a la Educación Media Vocacional, y tiene por objeto el desarrollo integral de las potencialidades de los alumnos, y su formación académica y profesional. Sus campos de acción son la Técnica, la Ciencia, el Arte, la Filosofía, la Tecnología, y las Humanidades. Los programas de formación ofrecidos a este nivel son de Pregrado y Postgrado (Ley 30, 1992).

2.4.1. Programas de Pregrado

Preparan para el desempeño de Ocupaciones y el ejercicio de una Profesión o Disciplina. Para ingresar en este nivel educativo se requiere poseer título de Bachiller y haber presentado el examen de Estado consistente en una prueba académica de carácter nacional para comprobar niveles mínimos de aptitudes y conocimientos.

Los Programas académicos de Pregrado comprenden tres niveles de formación independientes entre sí: Intermedio profesional, Tecnológico, Universitario.

A. Formación intermedia Profesional

Se ocupa de la Educación predominantemente práctica para el ejercicio de actividades auxiliares o instrumentales concretas. Conduce al título de Técnico Profesional Intermedio en la rama correspondiente, que habilita para el ejercicio de la respectiva actividad. La duración de éstos estudios, ofrecidos por Instituciones Técnicas Profesionales de carácter oficial o privado, es de cuatro semestres.

B. Formación Tecnológica

Se define como la Educación para el ejercicio de actividades tecnológicas fundamentadas científicamente y con énfasis en la práctica. Estos estudios son ofrecidos por Instituciones Tecnológicas, tienen una duración de seis semestres, orientan la actividad investigadora hacia la creación y adaptación de tecnologías, y conducen al Título de Técnico Profesional o Tecnólogo.

C. Formación Universitaria

Los programas universitarios de pregrado tienen una duración de 8 a 10 semestres, se caracterizan por su amplio contenido social y humanístico, y su énfasis en la fundamentación científica e investigadora. Preparan para el ejercicio de una determinada profesión o disciplina de carácter tecnológico, científico, humanístico, filosófico, o artístico. El título en la respectiva disciplina habilita para su ejercicio profesional.

2.4.2. Programas de Postgrado

Estos programas conducen a la especialización en un campo profesional y a la formación científica e investigativa. Comprenden los siguientes niveles: Especialización, Maestría, Doctorado, y Post-doctorado.

2.5. La Educación Especial

Es la que se refiere a los niños superdotados y a quienes presentan deficiencias físicas, mentales, emocionales, o tienen dificultades especiales en el aprendizaje. La educación especial está integrada en la educación formal y no formal (Decreto 088, 1976).

3. LA FORMACION INICIAL DEL PROFESORADO

Los maestros que atienden los niveles educativos de Preescolar, Básica (Primaria y Secundaria) y Media Vocacional son formados a través de programas ofrecidos en dos ciclos: Media Vocacional y Educación Superior en el nivel de pregrado.

3.1. La Formación Media Vocacional

Según el Decreto 1419 de 1978, y en el marco de la Renovación Curricular, la formación Pedagógica inicial se concibe como una modalidad del Bachillerato en Tecnología o aplicado. El alumno que quiere orientar su vocación hacia la Pedagogía cursa los grados décimo y undécimo, en los cuales la propuesta curricular enfatiza los contenidos Humanísticos y Pedagógico-didácticos a través de dos grandes núcleos, el de formación común y el de formación específica.

El núcleo de formación común está integrado por las siguientes áreas con su respectiva intensidad horaria semanal:

AREAS	GRADOS E INTENSIDAD HORARIA	
	Décimo	Undécimo
Ciencias Naturales y Salud	4	4
Matemáticas	4	4
Ciencias Sociales	2	2
Español y Literatura	3	3
Idioma Extranjero	2	2
Educación Física, Recreación, Deporte	2	2
Educación Religiosa y Moral	2	2
Educación Estética	2	2

El núcleo de formación específica tiene una intensidad horaria de 12 horas semanales que distribuye cada Institución de acuerdo a sus necesidades y recursos, y está integrado por los siguientes componentes: Pedagógico, Epistemológico, Humanístico, Socio-cultural, y la Práctica.

Los contenidos básicos indispensables para cada uno de estos componentes son los establecidos por el Ministerio de Educación Nacional, organismo de carácter central encargado de la Dirección y Administración de todo el sistema Educativo del país, y por las Secretarías de Educación de cada departamento. No obstante, las instituciones educativas tienen la facultad para hacer las adecuaciones pertinentes según su propio plan de desarrollo.

La Práctica Pedagógica implica los diferentes aspectos del quehacer educativo: docencia, administración, investigación y extensión, desarrollados integralmente a través de un proyecto de trabajo que el alumno planea y ejecuta con base en un diagnóstico que realiza en un centro educativo de preescolar o enseñanza básica primaria.

Al culminar y aprobar los estudios de este ciclo de formación Media Vocacional el alumno recibe el título de Bachiller Pedagógico que lo faculta para ejercer la docencia en los niveles de Preescolar y Básica Primaria, para ingresar al escalafón Nacional Docente, y para continuar estudios de Educación Superior.

3.2. La Formación en Instituciones de Educación Superior

La formación docente a nivel de la educación superior ofrece tres opciones de profesionalización: estudios de orden técnico, tecnológico, y Universitario. Actualmente existen en Colombia 407 Programas de formación superior docente, 360 en el nivel de Licenciatura, y 46 en el nivel Técnico y Tecnológico (ICFES, 1991).

3.2.1. Estudios Tecnológicos

Son programas que tienen una duración aproximada de seis semestres académicos. Su estructura curricular comprende los campos de formación científica, profesional, y humanística. Las áreas que integran cada campo de formación son elegidas por cada Institución, de acuerdo al perfil deseado. Otorgan el título de Tecnólogo en Educación Básica Primaria, Educación Preescolar, Educación Física, Docencia Rural, y Educación Especial, y capacitan para el desempeño docente en los respectivos niveles, para promotor de desarrollo comunitario, para asesorar y orientar el medio familiar, para actuar como asesor en la

producción de material didáctico, y para promover investigaciones en su campo de formación.

3.2.2. Estudios Universitarios

Las Universidades son las instituciones responsables de la preparación de los docentes en el nivel de licenciatura. El requisito para acceder a estos programas es el de tener el título de Bachiller en cualquier modalidad y haber presentado el examen de estado.

Las licenciaturas capacitan para el desempeño pedagógico en una determinada disciplina, por ejemplo ciencias sociales, educación física, química, física, ciencias naturales etc., o para atender los niveles básicos del sistema educativo: preescolar, primaria, secundaria, o el campo de la educación especial.

Estos programas tienen una duración de ocho semestres académicos, y su plan de estudios está organizado alrededor de tres campos formativos: socio-humanístico, pedagógico-didáctico, y específico. Aunque estos campos de formación están integrados por materias definidas por cada universidad de acuerdo a su filosofía y al perfil del licenciado que pretenden formar, generalmente están conformados de la manera siguiente:

A. Campo de formación específica

Incluye materias propias del área elegida como matemáticas, historia, química, literatura etc.

B. Campo de formación pedagógica y didáctica

Su preocupación se centra en los procedimientos que involucra el acto de enseñar, e incluye materias como filosofía de la educación, didáctica, epistemología y pedagogía, historia de la pedagogía, corrientes pedagógicas contemporáneas, y prácticas de cualificación profesional.

C. Campo de formación social y humanístico

Hace énfasis en el papel social, político, e intelectual del maestro como sujeto individual y colectivo inscrito en un proceso histórico concreto. Este campo está integrado por materias como: sociología de la educación, educación y economía, política y educación, educación y cultura, procesos de organización escolar etc.

4. ORIENTACION ACTUAL DEL SISTEMA EDUCATIVO: LA RENOVACION CURRICULAR

Se ha denominado así un conjunto de políticas, ideas, principios, acciones, propuestas, y estrategias que han orientado e inspirado los nuevos desarrollos y transformaciones de la educación básica Colombiana durante las últimas dos décadas. El propósito fundamental de la renovación curricular ha sido promover una serie de cambios en el rol, la actitud, la formación, y el compromiso de los maestros, los alumnos, las instituciones educativas, y la comunidad. Se fundamenta en principios de orden filosófico, epistemológico, sociológico, psicológico, y pedagógico como los siguientes:

- Reconocer el carácter socio-cultural e histórico del hombre.
- Otorgar gran importancia a la relación escuela-comunidad.
- Comprometer la educación en la comprensión, manejo, y transformación de la realidad.
- Buscar el desarrollo armónico de todas las potencialidades del ser humano.
- Enfatizar la capacidad de transferir lo aprendido a nuevas situaciones.
- Promover en el educando un alto concepto de sí mismo, conciencia crítica, creatividad, y autodeterminación personal.
- Considerar el aprendizaje y el conocimiento como procesos que duran toda la vida y se dan en múltiples contextos.
- Entender el alumno como el protagonista de sus experiencias de aprendizaje y el maestro como su orientador y animador (Burgos, 1985).

Concebida como un proyecto para el mejoramiento de la calidad de la educación, la renovación curricular ha buscado comprometer la acción educativa en la realización de ideales que sustentan el marco institucional colombiano tales como la democracia, el progreso, la paz, la libertad personal, la igualdad ante la ley, la tolerancia y el respeto por las opiniones ajenas. La aplicación piloto de este programa de renovación curricular se inició durante el año 1977 en 17 escuelas. En 1982 estaban ya participando 1.280 escuelas con un total de 300.000 alumnos, y en 1984 el gobierno nacional tomó la decisión de aplicarlo en todo el país (Burgos, 1985).

La renovación curricular se ha venido desarrollando en tres etapas: 1) de diseño y elaboración del currículo; 2) de aplicación piloto o experimentación; y 3) de aplicación generalizada o extensión.

En el sector rural este proceso se ha desarrollado a través del programa Escuela Nueva, el cual busca ofrecer educación primaria completa en escuelas con 1 o 2 maestros que han adoptado el modelo de la enseñanza activa utilizando materiales apropiados, estrategias que se adapten a las condiciones de vida del niño campesino, y un sistema de promoción flexible que respete su ritmo de aprendizaje.

En lo concerniente a los programas de formación de docentes, la renovación curricular ha propuesto acciones tendentes a resolver problemas relacionados con:

- Carencia de una estructura que integre los contenidos de los programas excesivamente dispersos y atomizados.
- Demasiado énfasis en los contenidos teóricos con menoscabo de la aplicación práctica del conocimiento.
- Desarticulación entre los programas curriculares y las necesidades de desarrollo del país tanto en el sector rural como urbano.

- Ausencia de la investigación aplicada como componente básico de la formación de docentes.
- Programas orientados prioritariamente hacia la modalidad de educación formal.
- Desequilibrio entre las áreas de formación básica y las de carácter propiamente pedagógico.
- Desarticulación entre la formación pedagógica y la práctica docente (Burgos, 1985).

5. LA FORMACION PERMANENTE DEL PROFESORADO

El Sistema Nacional de Capacitación Docente garantiza el derecho de los maestros oficiales y privados a una actualización permanente. Este sistema está dirigido por el Ministerio de Educación Nacional e integrado por las siguientes Instituciones: La Dirección General de Capacitación y Perfeccionamiento Docente, Currículo y Medios Educativos del Ministerio, los Centros Experimentales Pilotos de las Secretarías de Educación de cada Departamento, y las instituciones educativas oficiales y privadas que tengan autorización del Ministerio para tal efecto. La Capacitación tiene dos propósitos:

- Actualizar a los educadores en los adelantos pedagógicos, científicos, tecnológicos, y en las técnicas de administración, supervisión, planeamiento, y legislación educativa.
- Proporcionarles oportunidades de mejoramiento profesional mediante los ascensos en el escalafón (Decreto 2277, 1979).

El escalafón Nacional Docente es el régimen que regula las condiciones de ingreso, ejercicio, estabilidad, ascenso, y retiro de las personas que ejercen la profesión docente desde el nivel Preescolar hasta la Media Vocacional. Está organizado de manera ascendente en 14 grados a los cuales va accediendo el docente de acuerdo a dos criterios: tiempo de servicio y cursos de capacitación. Cada grado representa un incremento económico en el salario.

Los programas de capacitación se desarrollan a través de dos grandes estrategias:

- Cursos, seminarios, conferencias, y talleres que mejoran el nivel cultural y científico de los educadores, pero que no son válidos para el ascenso en el escalafón.
- Cursos presenciales, semi-presenciales, y a distancia, válidos para el ascenso en el escalafón, y que se organizan con base en un sistema de créditos en el cual 45 horas de trabajo del alumno-docente equivalen a un crédito. Estos cursos son ofrecidos durante las vacaciones escolares, los fines de semana, o en jornadas distintas a las que habitualmente laboran los docentes.

Aunque el estado financia la capacitación ofrecida por las entidades públicas, los docentes también pueden optar por la capacitación ofrecida en instituciones privadas asumiendo su costo.

Actualmente se discuten los lineamientos de una nueva propuesta sobre el sistema de formación docente que no sólo se centre en la preparación académica del maestro sino que conciba su formación como un proyecto de vida, como un proceso continuo de actualización, perfeccionamiento, y profesionalización que trascienda los límites de una institución educativa. Este modelo de educación permanente se fundamenta en los siguientes principios:

1. El ser humano tiene derecho a educarse y disfrutar los beneficios de la cultura de manera permanente y en cualquier momento de su vida.
2. La educación es un proceso de desarrollo personal y profesional en el que las aspiraciones y logros individuales se transforman en beneficios sociales.
3. La educación debe respetar y acoger las diferencias individuales en cuanto al ritmo y estilo de aprendizaje.
4. La educación debe ser flexible en su organización, gestión, y metodologías, ofreciendo diferentes opciones de entrada y salida para quienes demandan su servicio.
5. La educación debe ser contextualizada, responder a las exigencias de cada medio, y desarrollada en asociación con diferentes agentes e instituciones: empresas, universidades, gremios, sindicatos, juntas comunales etc.
6. La educación debe ser especializada y orientada por la cultura de la modernidad: multidisciplinaria, divergente, y fundamentada científicamente (ICFES, 1991).

6. CONCLUSIONES Y PERSPECTIVAS FUTURAS

Un estudio reciente en el que se comparan los programas de formación docente que ofrecen las principales instituciones del país llega a la conclusión, compartida por otros especialistas, de que en Colombia no existe actualmente un plan orgánico o sistema nacional de formación que capacite a los maestros y profesores requeridos por las instituciones escolares. Aunque existe un estatuto del magisterio que regula las relaciones laborales dentro de la carrera docente, éste no incluye disposiciones claras relacionadas con un modelo de formación docente. Se asume que los maestros de primaria se forman en las Escuelas Normales, y los profesores de secundaria en las Facultades de Educación, lo cual no corresponde a la realidad (Muller, 1991). Si bien no es extraño encontrar trabajando en una misma institución de educación preescolar o primaria a un técnico, a un tecnólogo, a un licenciado, o a un especialista en dificultades del aprendizaje, puede resultar difícil establecer diferencias en sus responsabilidades, la profundidad o rigor de las teorías y métodos que manejan, el tratamiento didáctico o investigativo que dan a los problemas, el área curricular que mejor dominan, e inclusive el salario que reciben. Esta situación revela muy bien el desorden, imprevisión, y desarticulación de los programas, niveles, e instituciones encargadas de la formación docente (ICFES, 1991).

Las facultades de educación viven actualmente una situación de crisis, que se revela en el deterioro de su calidad académica y en una disminución sensible del número de estudiantes que aspiran a sus programas tradicionales de licenciatura. El problema del bajo nivel académico se explica, en parte, por los requisitos de ingreso a los programas de

educación, ya que admiten a los estudiantes con los puntajes más bajos o a quienes no lograron ingresar a otros programas. El asunto de la escasa demanda puede obedecer a unas condiciones laborales poco atractivas, y a la congelación reciente de la nómina. Además, históricamente en Colombia la profesión docente nunca ha gozado de un estatus social alto.

Durante los últimos años varios organismos estatales como el ICFES (Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior) y COLCIENCIAS (entidad responsable del desarrollo y financiación de la investigación), han convocado y auspiciado la realización de importantes eventos en los que se ha estudiado y analizado el problema de la formación docente. Estas discusiones han aportado los elementos conceptuales para un nuevo modelo de formación docente que privilegie más la interdisciplinariedad, la investigación, y el desarrollo del conocimiento articulados a las demandas, intereses, programas, y acciones de la vida social, política, económica, científica, y cultural del país. El nuevo educador debe contribuir eficazmente a la construcción de la sociedad colombiana del futuro y no simplemente transmitir a las generaciones jóvenes un legado de tradiciones, valores, actitudes, y conocimientos (ICFES, 1993).

Las competencias que deben caracterizar a este nuevo educador son de índole pedagógica, sociocultural, y relacionadas con el saber específico a enseñar. El componente *pedagógico* hace referencia al espectro de conocimientos y prácticas que deben cimentar la formación profesional del educador. El componente *sociocultural* busca hacer del maestro un individuo con una sólida formación cívica, ética, moral, estética, y política, capaz de evaluar críticamente su propio quehacer y de comprometerse con el desarrollo social en contextos locales, regionales, o nacionales. El *saber específico* se refiere al conjunto de conocimientos que debe apropiarse el futuro educador para asumir con solvencia sus tareas de enseñanza en un área curricular determinada (ICFES, 1993).

Otros elementos substanciales en un programa de formación de docentes son la *investigación* y la *práctica*, los cuales deben desarrollarse de manera constante y progresiva durante todo el plan de estudios.

La *investigación*, como fuente esencial del proceso formativo, debe articular a los docentes en torno a los diversos contenidos del currículo, e ir forjando el espíritu científico de los estudiantes mediante la aproximación a la búsqueda sistemática, a la formulación de problemas, la demostración fundamentada, la evaluación de un argumento, y el uso apropiado del lenguaje tanto oral como escrito.

Para que el futuro docente pueda reconocer y aproximarse de manera paulatina a su campo de intervención pedagógica, la *práctica* debe iniciarse desde los primeros niveles de su formación, y constituirse en un proceso que en forma permanente acompañe el desarrollo del plan de estudios. Es necesario dejar de concebir la práctica como un elemento transitorio del currículo, asumiéndola como el espacio en el cual el docente demuestra su competencia y la sociedad la evalúa. Es una instancia real en la cual se puede probar, evaluar, y retroalimentar el proceso formativo del futuro docente. Como lugar de experimentación, la práctica permite que el alumno interrelacione los diversos componentes del currículo, y se reconozca como agente responsable de la acción educativa. Para darle un nuevo sentido a la práctica docente es necesario que desborde el ámbito de la escuela y se proyecte a la comunidad, que se constituya en objeto de estudio, reflexión e investigación por parte del maestro, que sea el lugar donde construye y valida nuevas intuiciones, conceptos, y aproximaciones didácticas (ICFES, 1991).

En consonancia con las premisas anteriores, la misión de las instituciones formadoras de profesionales para la educación debe estar orientada a:

- Hacer de la investigación el principio relevante del aprendizaje.
- Formar educadores de la más alta calidad científica y ética.
- Propiciar el desarrollo de la pedagogía como saber que afirme la profesionalidad del educador.
- Contribuir a la creación de una cultura científica y una cultura de la convivencia, el pluralismo, la solidaridad, la participación democrática, los derechos humanos, la justicia social, y una conciencia internacional.
- Ser la instancia de formación permanente y continua de los educadores de todos los niveles del sistema educativo.
- Liderar y fomentar los procesos educativos de acuerdo a las necesidades regionales y locales.
- Asesorar científica y técnicamente a las Secretarías de Educación Municipal y Departamental, y formular propuestas al Ministerio de Educación Nacional para la implantación de políticas educativas.
- Hacer de la educación un proceso permanente que respete el derecho de todo ser humano a educarse y a disfrutar los bienes de la cultura en cualquier etapa de la vida.

Si bien es cierto que en el país abundan las disposiciones legales, los estudios, y las investigaciones que muestran la urgencia de mejorar substancialmente el sistema educativo, tales ideas y propósitos no parecen trascender el nivel de las buenas intenciones. Aunque nuestros gobernantes reconozcan en sus discursos y en el papel la importancia que tiene la educación para el desarrollo del país, el monto de las inversiones que destinan a este sector revelan lo contrario. Un conocido sociólogo e historiador se refería a este fenómeno Colombiano como "*la ilusión jurídica de creer que cuando existe un problema basta con promulgar una ley para que desaparezca*" (Gilhodes, 1993).

REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

- BURGOS, C.E.: "Exigencias planteadas por el Nuevo Currículo a los Programas de Formación de Docentes". Ponencia presentada en el *Seminario-Taller de Rectores de Normales y Coordinadores de Práctica Docente de Antioquía*, Bogotá.
- Constitución Política República de Colombia* (1991): Medellín, Editorial Universidad de Antioquía.
- Decreto 088 (1976): *Por el cual se reestructura el sistema educativo y se reorganiza el Ministerio de Educación Nacional*.
- Decreto 1419 (1978): *Por el cual se señalan las normas y orientaciones básicas para la administración curricular en los niveles de educación preescolar, básica primaria y secundaria, media vocacional, e intermedia profesional*.
- Decreto 1002 (1984): *Por el cual se establece el plan de estudios para la educación preescolar, básica primaria y secundaria, y media vocacional*.
- Decreto 2277 (1979): *Estatuto Docente*.
- GILHODES, P. (1993): "Así veo a Colombia". Lecturas Dominicales, Periódico *El Tiempo*, Bogotá.

Ley 30 (1992): *Por la cual se organiza el servicio público de la educación superior.*

MULLER, I. (1991): Ponencia presentada en el Foro *Hacia un Sistema Nacional de Formación de Docentes.* Bogotá.

ICFES (1991): Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior. *Propuesta de Reestructuración de las Facultades de Educación.* Documento de Trabajo propuesto a la Junta Directiva.

ICFES (1993): Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior. *Criterios y Requisitos para la Creación y Funcionamiento de Programas en el Area de Educación.* Documento enviado a instituciones con programas para la formación de educadores.